



## SESIÓN NÚMERO 08 OCHO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día Viernes 18 de Marzo de 2022, se reunieron en la sala de juntas del área de regidores de Presidencia Municipal de Moroleón, Gto. Los funcionarios Nombrados por el H. Ayuntamiento para conformar el comité de transparencia del Municipio de Moroleón, Gto., para celebrar la SESIÓN NÚMERO 08 (OCHO), la cual se llevó a cabo al tenor del siguiente orden del día:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA;
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- 3.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVDA DEL AREA DE CONTRALORIA MUNICIPAL;
- 4.- ASUNTOS GENERALES;
- 5.-CLAUSURA DE LA SESION.

**1.-Lista de asistencia:** El Licenciado José Fernando Diaz Jiménez, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista correspondiente, del cual se desprende que asisten a la presente sesión del comité de transparencia el Lic. José Fernando Diaz Jiménez en cuanto a Secretario del Comité de Transparencia, el Lic. Oliver García Guzmán, el Ing. Mauricio Zamudio García y el Dr. Arturo Zamudio Gaytán.

**2.- Declaración de Quorum:** Dada la asistencia de la todos de los integrantes del comité de transparencia se acredita la existencia del quorum legal para celebrar la presente sesión.

### **3.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA DE LA RESPONSABLE DE CONTRALORIA MUNICIPAL;**

La P.J. María Guadalupe Castillo García, Responsable de Contraloría Municipal, expone la necesidad de clasificar como reservada **el programa de auditorías y revisiones anuales** por la solicitud de información que se realizó con el número de Folio: 110197000009122, mediante la cual le solicitan información específica que a continuación se transcribe:



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

## SESIÓN NÚMERO 08 OCHO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**“Favor de enviar la información a que se refiere el artículo 139 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

**1. Se requiere el Plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales y el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa. (conforme a la fracción primera de la ley antes mencionada)**

**2. Se requiere, los informes bimestrales (correspondientes al últimos 2 bimestres del ejercicio 2021 y el primer bimestre del ejercicio 2022) de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función, con relación a su plan de trabajo y al programa de auditorías y revisiones anuales; (conforme a la fracción VI de la ley antes mencionada)”Sic.**

La P.J. María Guadalupe Castillo García, Anexa a la presente la Prueba de Daño ante este Comité de Transparencia para acreditar que, esta información de *“programa de auditorías y revisiones anuales”* no se puede otorgar debido a que en virtud de ser un programa de control de calidad afectaría el rendimiento del mismo personal y alertaría acerca de las auditorías y revisiones que se realizaran; así como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su artículo 73 fracción V

*“Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*(...)*

*V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”,*

por lo que requiere que esta información se catalogue como “Reservada” por un periodo de 1 año para salvaguardar el efecto que podría causar la entrega de la información, puesto que de brindar la información *se podría dar lugar a difundir la información y mermar los resultados de revisiones y auditorías.*

### **A C U E R D O**

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,** de manera unánime en su votación, **APRUEBA CLASIFICAR COMO RESERVADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**



**SESIÓN NÚMERO 08 OCHO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

- **ÚNICO: SE CLASIFICARÁ COMO RESERVADO PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DURANTE UN PERIODO DE 1 AÑO, DEBIENDO NOTIFICAR DE LA PRESENTE AL SOLICITANTE.**

Lo anterior en base al artículo 73 frac. V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo el artículo 62 de la ley en materia.

#### **4.- ASUNTOS GENERALES**

No existen asuntos generales a tratar.

#### **5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

El Lic. Luis Fernando Guzmán Zavala, presidente del Comité de Transparencia, Clausura la presente sesión del comité de transparencia del Municipio de Moroleón, Gto. Siendo las 12:55 doce horas con cuarenta minutos del día Viernes 18 de marzo de 2022, dado en la sala de juntas del área de regidores de Presidencia de esta ciudad, por lo que firman de conformidad quienes intervinieron en la misma.

Luis Fernando Guzmán Zavala  
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. José Fernando Díaz Jiménez  
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Oliver García Guzmán  
Vocal

Ing. Mauricio Zamudio García  
Vocal

Dr. Arturo Zamudio Gaytán  
Vocal